

Expediente: **2952/09**

Carátula: **PALACIO ESTELA DEL VALLE C/ SOCOLSKY RICARDO CESAR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MAGGIO, FACUNDO-POR DERECHO PROPIO*

2005358312 - *HERRERA, LUIS MIGUEL-PERITO*

20275751228 - *OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *CEBALLOS PAZ, ADOLFO RUBEN-PERITO*

90000000000 - *SOSA, ANALIA-PERITO*

90000000000 - *APESTEY, MATIAS-PERITO*

90000000000 - *NAVARRO DAVILA, WASHINGTON HECTOR-POR DERECHO PROPIO*

20275751228 - *ALTA GAMMA S.R.L., -DEMANDADO/A*

20275751228 - *SOCOLSKY, RICARDO CESAR-DEMANDADO/A*

27126822125 - *PALACIO, ESTELA DEL VALLE-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 2952/09



H102024658465

JUICIO: PALACIO ESTELA DEL VALLE c/ SOCOLSKY RICARDO CESAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°2952/09

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: PALACIO, ESTELA DEL VALLE - 19/10/2023 14:30.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.

1) Atento a lo solicitado, a la dación en pago de fecha 12/10/2023 por el monto total de \$887.065,23 -comprensivo de honorarios y aportes previsionales- y demás constancias de la causa, procédase a pagar a la Dra. ESTELA DEL VALLE PALACIO en concepto de honorarios más IVA, la suma de **\$765.178,40** (pesos setecientos sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho con 40 centavos) - resultante de \$622.977,11 de **honorarios regulados a cuenta**, más \$142.201,29 de **IVA**, menos \$54.172,92 correspondientes al 8% de aporte ley 6.059 a cargo de la letrada ESTELA DEL VALLE PALACIO.

A fin de materializar el pago, líbrese oficio al Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a fin de que transfiera dicha suma de la cuenta judicial N° **562209544706603** a nombre de esta causa, Juzgado y Secretaría, a la cuenta de titularidad de la referida letrada ESTELA DEL VALLE PALACIO- DNI N° 12.682.212- MP 2313- CUIT N° 27-12682212-5, CBU N°: 1500002200005232144496 del Banco BANCO HSBC BANK ARGENTINA S.A.

2) Asimismo, transfírase la suma de **\$121.886,82** (pesos ciento veintiun mil ochocientos ochenta y seis con 82 centavos) -\$67.714,90 correspondientes al 10%, más \$54.171,92 correspondiente al 8%- en concepto de **aportes ley 6.059** de la Dra. ESTELA DEL VALLE PALACIO, de la cuenta N° **562209544706603** a nombre de esta causa, Juzgado y Secretaría, a la cuenta corriente N° 3-622-

0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312, CUIT N°33-53964515-9, del Banco Macro S.A., Suc. Tribunales, informada por el Sr. Presidente del Directorio de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a la Excma. CSJT a tal efecto. Asimismo, una vez solicitada la transferencia mediante oficio al banco referido, póngase en conocimiento a la referida entidad al email "transferencias@cajaabogtuc.org.ar".

3) Tengo presente la constancia de AFIP adjuntada y Secretaría procede a extraer el certificado de Registro de Deudores Alimentarios y adjunta informe de cuenta judicial a la presente.

4) Hago saber a la letrada presentante que una vez que reciba la transferencia ordenada, deberá imputar e ingresar el monto percibido en concepto de IVA mediante VEP (Volante electrónico de pago) a su respectivo CUIT con los siguientes códigos: (030) IVA - subcódigo (043 - pago a cuenta) en el período fiscal correspondiente a la retención, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs, bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (AFIP) a los efectos que hubiera lugar. GGMV 2952/09

Actuación firmada en fecha 25/10/2023

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.